



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

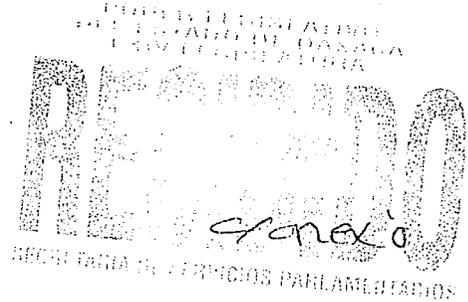
Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 18 de agosto de 2020

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.



Secretario:

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca realiza un exhorto al titular del Poder Ejecutivo, con motivo de la licitación pública estatal semaedeso/sccrnbd/rnbd/lpe/01/2020, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del reglamento interior del Congreso.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
DISTRITO XVI
ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

Diputado presidente:

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, pidiendo que sea considerada de urgente y obvia resolución, basándonos en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 3 de agosto, la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (Semaedeso) emitió la convocatoria para la licitación pública estatal semaedeso/sccrn/drn/lpe/01/2020, para el servicio consistente en la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y Salado, en municipios de los Valles Centrales de Oaxaca. En las bases de la convocatoria se especificó que la licitación se realizaría el 12 de agosto; es decir, los licitantes contarían con solamente SEIS DÍAS HÁBILES para elaborar sus propuestas y presentarlas por escrito a la Secretaría.

De ese proceso de licitación, en una vista rápida se observan diversas inconsistencias e irregularidades, tan solo en el acto de apertura de propuestas técnicas del 12 de agosto de 2020, a saber:

1. Solamente a dos empresas se les revisó la documentación de sus propuestas cuantitativamente conforme al registro de recepción de la documentación, documento pagina 37, anexo 11, el cual cuenta con once incisos.
2. Solamente a dos empresas se les revisó la documentación de su propuestas cuantitativamente, conforme a lo establecido en las bases de licitación, que cuenta con nueve incisos.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

3. A las cuatro empresas restantes ya no se les revisó la documentación de acuerdo con ninguno de los dos criterios anteriores, sino solamente se observó el orden en que llevaron sus documentos.
4. La revisión de la documentación de la empresa Proyectos Hidráulicos Dinamsa Coahuila, S.A. de C.V., que a la postre resultó ganadora, fue muy rápida y no se menciona ni se registró que le faltaba el mismo documento que a la tercera empresa, Ángel García García y Asociados S.C. (documento de inscripción del auditor ante la SHCP mencionado en el inciso 4 del numeral a de las bases).
5. En el caso de la empresa Castellanos León Construcciones, S.A. de C.V., su propuesta fue desechada por no cumplir con el rotulado del disco compacto con información, que sí estaba contenido dentro de la propuesta).
6. No hubo un fallo de la apertura de las propuestas técnicas, y una vez leída el acta de apertura técnica, procedieron a recibir las propuestas económicas de las seis empresas que supuestamente habían cumplido con la revisión cuantitativa de la propuesta técnica, para comenzar la apertura de las propuestas económicas, dejando fuera a Ángel García García y Asociados S.C. y Castellanos León Construcciones, S.A. de C.V., y aceptando la propuesta de Proyectos Hidráulicos Dinamsa Coahuila, S.A. de C.V., al final resultó ganadora, a pesar de faltarle el mismo documento por el que fue descalificada la empresa Ángel García García y Asociados, S.C.
7. Durante el acto, el representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Oaxaca, del cual no se mencionó el nombre en todo lo que duro el procedimiento, dijo de manera reiterada que, de acuerdo con las bases, en el numeral 5.1.2. *Apertura de proposiciones económicas*; que a la letra dice "...se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas, y se realizará la apertura de las propuestas económicas de los participantes que no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas...", motivo por el cual no podría darse un fallo sobre la propuesta técnica en ese momento, sino hasta que las propuestas hubieren sido analizadas detalladamente, por lo cual se estaba infringiendo las bases de la licitación y ese acto no era legal, por lo que debía consultar la situación con su jefe inmediato superior, retirándose de la sala de juntas donde se llevaba el procedimiento.
8. Sin respuesta y sin presencia del representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por decisión de los representantes de la Semaedeso, se procedió a realizar la apertura de las propuestas económicas de las seis empresas que supuestamente habían cumplido con toda la documentación solicitada en la apertura técnica. Se abrieron las propuestas de UBS Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V., por \$8'933,878.92, el monto más bajo, y la de Primus Grupo Constructor, S.A. de C.V., por \$9'106.490.12. Los montos de sus propuestas económicas con IVA incluido se leyeron en voz alta ante todos los presentes.
9. En este momento del procedimiento, el representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental entró de nuevo a la sala y expuso que



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

la apertura de las propuestas económicas no podía realizarse, ya que no se podía emitir en ese momento un fallo de la propuesta técnica porque no se había hecho un análisis de las propuestas presentadas por los licitantes. Se pidió a todos los licitantes que esperaran en tanto se determinaba qué se haría.

10. El proceso de licitación se detuvo por aproximadamente una hora y media; cuando se reinició, el representante de la Contraloría ya no estaba presente, a lo cual el representante de la Semaedeso, José Francisco Vásquez Pinacho, explicó a los licitantes, literalmente, lo siguiente: "... la verdad lo primero pedirles a nombre de la Secretaría una disculpa por este procedimiento, la verdad... Lo que acordamos, bueno, y legalmente también, no es necesaria la presencia de la Contraloría, el problema que tenemos es que, como menciono el licenciado, que no podía validar, porque si él continuaba, esto, nos iba iniciar un procedimiento administrativo y nos iban a tirar todo este procedimiento y no tiene caso todo el trabajo que ya tenemos realizado, entonces se puede continuar sin la presencia de ellos, solo se mandan estos documentos y nos van a hacer las observaciones y las validaciones correspondientes".
11. Se llegó a un acuerdo entre los representantes de la Secretaría, el cual consistió en que primero se desecharon técnicamente dos propuestas técnicas de dos empresas y según no se abrieran sus propuestas económicas y después se cambió la decisión y se aceptaron dichas propuestas técnicas y se abrieron sus propuestas económicas, lo cual no fue asentado en el acta.
12. En el acta de apertura aparece que todas las empresas habían sido solventes técnicamente, recibándose las propuestas económicas de las dos empresas desechadas, y que las propuestas técnicas de todos los licitantes serían analizadas detalladamente, aunque no quedó asentado que se abrieron las propuestas económicas.
13. En el acta de apertura no se menciona los montos de las ocho propuestas económicas que se aceptaron y abrieron y se leyeron en voz alta:
 - Desarrollo de Ingeniería Eins, S.Á. de C.V, por \$ 9'399,974.95.
 - Servicios de Ingeniería y Administración, S.A. de C.V, por \$ 9'673,240.00
 - Proyectos Hidráulicos Dinamsa Coahuila, S.A. de C.V, por \$ 9'998,495.87, que resulta ser la propuesta más costosa.
 - Planeación, Sistemas y Control, S.A. de C.V, por \$ 9'166,552.52.
 - Ángel García García y asociados, S.C., por \$ 9'616, 835.52.
 - Castellanos León Construcciones, S.A. de C.V, por, por \$ 9'282,629.22.
14. Ya no se revisó a detalle toda la documentación de las propuestas económicas.
15. En el acta que se levantó sobre este procedimiento de apertura, que inició a las 10 horas y terminó a las 16 horas, no aparecen asentados todos los hechos que sucedieron.

Todo lo anterior está documentado, y contamos incluso con audios de la sesión a la que se hace referencia.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Lo expuesto muestra de manera fehaciente que se trató de un proceso para simular una licitación, y en los hechos entregar el proyecto de manera directa a la empresa Proyectos Hidráulicos Dinamsa Coahuila, S.A. de C.V, por \$ 9'998,495.87, que resulta ser la propuesta más costosa. Esto no sólo resulta ilegítimo, sino ilegal, y por ello exhortamos a instruir lo necesario para dejar sin efecto el proceso completo. El pueblo de Oaxaca no tolerará más simulaciones, que también son actos de corrupción dirigidos a medrar con el presupuesto público. No más corrupción.

Pero además, debe tomarse en cuenta que la licitación fue para la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y Salado, en municipios de los Valles Centrales de Oaxaca. En este sentido, es necesario recordar que diversas instituciones públicas han realizado de manera reiterada un sinnúmero de investigaciones científicas para diagnosticar el estado de estos afluentes.

Por ello, es claro que no solamente se armó un proceso falso para entregar recursos a una empresa específica, sino que además se trataba de entregárselo a cambio de un trabajo que no es necesario hacer, o que en su caso, de ser indispensables actualizaciones a los diagnósticos ya existentes, podrían desarrollarse con mejores resultados y menor costo económico mediante acuerdos con instituciones académicas que ya han estudiado el caso, como el Centro Interdisciplinario de Investigaciones Científicas (CIIDIR), del Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Nacional Autónoma de México, y la Universidad Autónoma Chapingo, por citar algunas, o incluso instancias gubernamentales como la Comisión Nacional del Agua.

En razón de lo anterior, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo a dejar sin efectos todo el proceso relacionado con la licitación pública estatal semaedes/sccrnb/drnrb/lpe/01/2020, e instruir lo necesario para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental determine las sanciones que correspondan por las irregularidades cometidas por personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo a instruir lo necesario para que antes de licitar la elaboración del estudio de diagnóstico y planeación integral para el saneamiento de las aguas residuales en los ríos Atoyac y Salado, se discuta públicamente con instituciones académicas públicas y reconocidas la necesidad o no de dichos trabajos, y la viabilidad de que ellas mismas lo realicen mediante convenios.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TRANSITORIOS

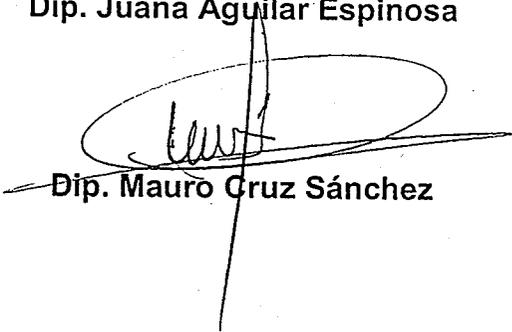
ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

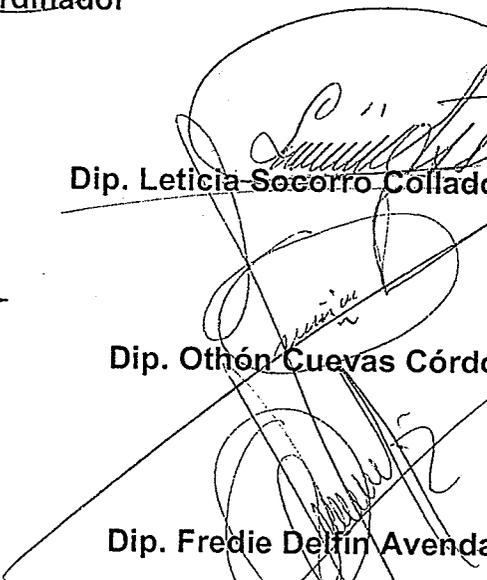
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


Dip. Horacio Sosa Villavicencio
Coordinador

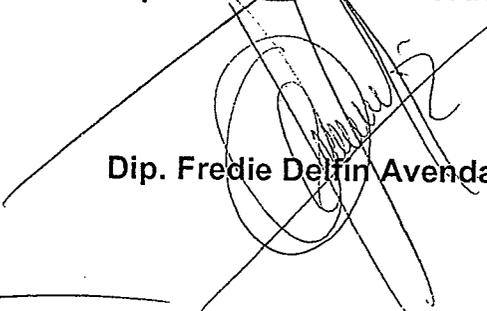
Dip. Juana Aguilar Espinosa

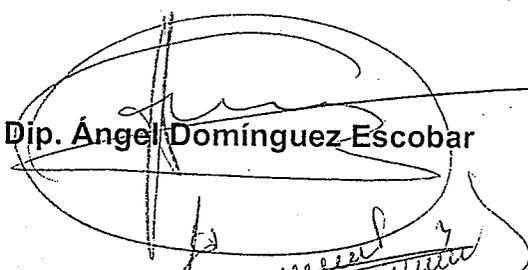

Dip. Leticia Socorro Collado Soto


Dip. Mauro Cruz Sánchez

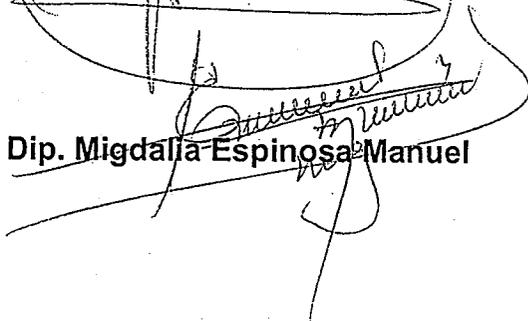

Dip. Othón Cuevas Córdova

Dip. Elena Cuevas Hernández


Dip. Fredie Delfín Avendaño


Dip. Ángel Domínguez Escobar

Dip. Karina Espino Carmona


Dip. Migdalia Espinosa Manuel


Dip. Laura Estrada Mauro



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Ericel Gómez Núcamendi

Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Alejandro López Bravo

Dip. Magaly López Domínguez

Dip. Arcelia López Hernández

Dip. Rocío Machuca Rojas

Dip. Pável Meléndez Cruz

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

Dip. Gloria Sánchez López

Dip. Luis Alfonso Silva Romo

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Timoteo Vásquez Cruz

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oax.,
a 18 de agosto de 2020.